

ORDENANZA Nro. 2.313

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-El Departamento Ejecutivo dispondrá por el área correspondiente la realización de los trabajos de nivelación, compactacion y asfaltado del costado oeste de la Avenida Jose Jesus Oyola desde su intersección con Avenida Ramirez de Velasco hasta calle Bazan y Bustos de esta ciudad.-

ARTICULO 2do.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto del mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

FIRMADO: OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro.-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

J.T.